



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2020/MDVR

Villa Rica, 19 de noviembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;

POR CUANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 498, Informe N° 636-2020/GDS/MDVR emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en el artículo N° 9°, inciso 25 de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2020-MDVR/GEMU de fecha 18 de julio del 2020, se aprobó el Plan de Trabajo denominado "Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia" con un presupuesto total de S/. 13,799.00 (Trece mil setecientos noventa y nueve con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 636-2020/GDS/MDVR emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, señala que en el mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0169-2020-MDVR/GEMU, se aprueba el Plan de Trabajo Plan de Trabajo denominado "Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia", se contempló en el componente N° 06 realizar campañas de sensibilización virtual - Festival virtual de prevención de violencia, por lo que, a través de la Instancia de Articulación Local se realizara el "Festival de Canto por una vida libre de violencia", en el marco del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre), que tiene como objetivo promover la participación de los estudiantes del nivel primaria y secundaria del Distrito de Villa Rica, creando conciencia en ellos a través del canto con mensajes de prevención de la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar. Para ello, se ha considerado realizar el "Festival de canto por una vida libre de violencia", en las categorías: Nivel Primaria y Nivel Secundaria donde se entregará los siguientes premios a los dos primeros puestos:

CATEGORIAS DEL CONCURSO	PREMIOS
Categoría Nivel Primaria	
➤ Primer Puesto	01 Tablet + diploma de honor
➤ Segundo Puesto	01 Parlante portátil + USB de 32 GB + diploma de honor
Categoría Nivel Secundaria	
➤ Primer Puesto	01 Tablet + diploma de honor
➤ Segundo Puesto	01 Parlante portátil + USB de 32 GB + diploma de honor

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

municipalidad@munivillarica.gob.pe municipalidad@munivillarica.gob.pe municipalidad@munivillarica.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2020/MDVR

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 021-2020, de fecha 17 de noviembre del 2020, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDO:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la donación de premios del "Festival de Canto por una vida libre de violencia", en el marco del "Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la Mujer" (25 de noviembre), contemplado en el Plan de Trabajo denominado "Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia", y en merito a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA

Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

CATEGORIAS DEL CONCEJO	PREMIOS
Categoría Nivel Primaria	
> Primer Puesto	01 Tablet + diploma de honor
> Segundo Puesto	01 Portafolio + USB de 32 GB + diploma de honor
Categoría Nivel Secundaria	
> Primer Puesto	01 Tablet + diploma de honor
> Segundo Puesto	01 Portafolio + USB de 32 GB + diploma de honor

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 226 - Villa Rica - Oxapampa - telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritaltvillarica@gmail.com